

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

El IES Federico García Lorca está autorizado para la impartición del Título Profesional Básico en Fabricación y Montaje.

Nivel: Formación Profesional Básica.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Fabricación Mecánica e Instalación y Mantenimiento.

Referente europeo: CINE-3.5.3. (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Objetivos generales.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

1. Aplicar el plan de mantenimiento de equipos y uso de espacios en taller y obra interpretando las especificaciones establecidas para preparar el puesto de trabajo.
2. Seleccionar los equipos, herramientas y accesorios necesarios identificando los criterios que hay que aplicar para realizar uniones fijas y desmontables.
3. Manejar las herramientas portátiles adecuadas interpretando las especificaciones del procedimiento que hay que aplicar para realizar el montaje y ajuste de elementos.
4. Interpretar croquis y esquemas de redes básicas de distribución de fluidos identificando las condiciones de trabajo y marcas de replanteo para la apertura de rozas y zanjas.
5. Identificar las principales fases del proceso de construcción de conducciones de fluidos aplicando técnicas básicas de soldadura y unión para ensamblar tuberías de cobre o PVC.
6. Relacionar los elementos de redes básicas de distribución de fluidos con los recursos para su instalación elaborando listados de los elementos necesarios para configurar y montar instalaciones eficientes de riego automático.
7. Relacionar los elementos de redes domésticas de distribución, evacuación y saneamiento con los sistemas para su instalación, sujeción y regulación acoplando griferías, válvulas de corte y tuberías de desagüe para montar equipos sanitarios.
8. Interpretar esquemas y manuales de aparatos e instalaciones domésticas de agua fría y calefacción identificando la secuencia de operaciones para su mantenimiento.
9. Identificar los conductos comerciales para la instalación de redes convencionales de ventilación aplicando técnicas básicas de mecanizado y unión para su construcción y ensamblaje.
10. Interpretar manuales de uso de máquinas, equipos, útiles e instalaciones identificando la secuencia de operaciones para realizar su mantenimiento básico.

11. Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
12. Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
13. Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
14. Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
15. Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.
16. Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.
17. Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral
18. Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
19. Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
20. Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
21. Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
22. Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.

23. Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
24. Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
25. Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
26. Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
27. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Cualificaciones profesionales completas:

a) Operaciones auxiliares de fabricación mecánica FME031_1 (RD 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0087_1: Realizar operaciones básicas de fabricación.

UC0088_1: Realizar operaciones básicas de montaje.

b) Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica IMA367_1 (RD 182/2008, de 8 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1154_1: Realizar la instalación de tuberías, preparando, cortando y uniendo tubos para la conducción de agua y desagües.

UC1155_1: Realizar operaciones básicas de instalación y mantenimiento de aparatos sanitarios, radiadores y aparatos de climatización de uso doméstico.

Entorno profesional.

Este profesional ejerce su actividad por cuenta ajena en grandes, medianas y pequeñas empresas dedicadas a la fabricación y montaje de productos mecánicos y electromecánicos, así como al montaje y mantenimiento de instalaciones de fontanería, calefacción y climatización.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Peones de industrias manufactureras.

Auxiliares de procesos automatizados.

Fontanero/a. Montador/a de equipos de calefacción.

Mantenedor/a de equipos de calefacción.

Montador/a de equipos de climatización.

Mantenedor/a de equipos de climatización Instalador/a de redes de suministro y distribución de agua.

PROYECTO DE FPB DUAL DE FABRICACIÓN Y MONTAJE 2021-2022

La experiencia del desarrollo del ciclo de Formación Profesional Dual de Grado Medio de Aceites de Oliva y vinos que se comenzó a impartir en el centro el curso 17/18, ha contribuido a extender el conocimiento en la localidad de esta modalidad de formación profesional y en cierta medida ha facilitado que a instancias del centro, determinadas empresas del sector afín al desarrollo de los módulos, la mayoría de la localidad, hayan mostrado interés en participar en el proyecto de este ciclo dual. Posteriormente se llevó a cabo un contacto con la Asociación de empresarios local que acogió favorablemente la idea y ayudó en la segunda fase con las distintas empresas. Por otro lado también ha habido intervención de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Puebla de Cazalla SL(Prodepuebla). En concreto las empresas participantes en el proyecto eran:

- Talleres Moreno y Madrigal.
- Strucc Soluciones Metálicas S.L.
- Hierros y Aluminios Puebla S.L.
- Puebla Per -Fontanería Sales
- Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla y
- Fontanería Arahál.

En el proyecto actual no firmaron convenio de colaboración ninguna de las empresas privadas ya que no se acogían a la norma de becar al alumnado quedando únicamente en el proyecto el Ayuntamiento como empresa pública colaboradora.

Empresas colaboradoras en FCT este curso 21/22:

- PM Viedma soluciones integrales SL
- Ayuntamiento de La Puebla De Cazalla.
- fontanería Antonio Jesús Ramírez Cocinero.
- MGJ Aluminios.

Criterios de asignación del alumnado a las empresas:

Irán 5 (5) alumnos.

Procedimiento de selección de alumnado: se llevarán a cabo en reunión del equipo educativo, dirección y orientación.

Rúbrica, selección alumnado en alternancia 1º FP Básica- Fabricación y montaje.

15% Asiste con regularidad, puntualidad.

15% Sin faltas de asistencia injustificadas.

- 10% Ha superado todos los módulos del primer trimestre.
- 18% Buena actitud, compromiso con los estudios y el centro educativo.
- 15% No tiene faltas de conducta contrarias.
- 15% No tiene faltas de conducta gravemente contrarias.
- 12% Cumple con normas de seguridad e higiene y medioambientales.

Rúbrica, asignación del alumnado a la empresa 1º FP Básica- Fabricación y montaje.

- 50% Según posibilidad de desplazamiento.
- 25% Características del alumno a las características de la empresa.
- 25% Preferencia del alumnado.

Implicación de las empresas en la valoración del aprendizaje del alumnado.

La evaluación, en aquellos módulos profesionales que se imparten total o parcialmente en colaboración con la empresa, se realizará teniendo en cuenta la información suministrada por el tutor laboral.

Las valoraciones y rúbricas de la hoja de seguimiento del tutor laboral se introducirán mediante registro informatizado (formulario) y serán un indicador fundamental a ser tenido en cuenta en la evaluación del desarrollo de las actividades de los respectivos módulos. Los alumnos conocerán los criterios de evaluación y los indicadores que se utilizarán de antemano. Se utilizará una rúbrica donde irán expresados los instrumentos de evaluación y el rango de concreción. El periodo en alternancia en la empresa forma parte del currículo del módulo profesional y será necesaria una valoración positiva de los resultados de aprendizaje asociados a las actividades realizadas en la empresa para superar el módulo profesional, lo que significa que el alumnado que no obtenga valoración positiva del periodo de formación en la empresa no aprobará el módulo profesional correspondiente.

Módulos profesionales.

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

- Operaciones básicas de fabricación.
- Soldadura y carpintería metálica.
- Carpintería de aluminio y PVC.
- Redes de evacuación.
- Fontanería y calefacción básica.
- Montaje de equipos de climatización.

b) Otros módulos profesionales:

- Ciencias aplicadas I.

Ciencias aplicadas II.

Comunicación y sociedad I.

Comunicación y sociedad II.

Formación en centros de trabajo.

La temporalización y distribución por cursos de dichos módulos será la indicada por la normativa de FPB:

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
3020. Operaciones básicas de fabricación	160	5		
3021. Soldadura y carpintería metálica	160	5		
3022. Carpintería de aluminio y PVC			156	6
3023. Redes de evacuación			156	6
3024. Fontanería y calefacción básica	192	6		
3025. Montaje de equipos de climatización.			104	4
3009. Ciencias aplicadas I	160	5		
3019. Ciencias aplicadas II			130	5
3011. Comunicación y sociedad I	256	8		
3012. Comunicación y sociedad II			182	7
3027. Formación en Centros de Trabajo.			264	40
Tutoría	32	1	26	1
Unidad formativa de Prevención			26	1

Referido especialmente a la Formación Profesional Básica, se atenderá a las siguientes recomendaciones específicas:

- ❖ La metodología de estas enseñanzas tendrá carácter globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los módulos profesionales que se

incluyen en cada título. Este carácter integrador orientará la programación de cada módulo profesional y la actividad docente.

- ❖ La metodología didáctica se adaptará a las necesidades del alumnado y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar su transición hacia la vida activa o favorecer su continuidad en el sistema educativo.
- ❖ La organización de las enseñanzas en los centros procurará que el número de profesores y profesoras que impartan docencia en un mismo grupo de Formación Profesional Básica sea lo más reducido posible, respetando los elementos educativos y el horario del conjunto de los módulos profesionales incluidos en el título, según lo establecido en el mismo y en cada uno de los títulos profesionales básicos.

CONCRECIÓN DE LA TITULACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

INSTRUCCIÓN 9/2020, DE 15 DE JUNIO, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación secundaria obligatoria para el curso 2021/2022

El Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Título Profesional básico y sus efectos.

Los alumnos/as que supere un ciclo de Formación Profesional Básica obtendrán el título de profesional básico correspondiente a las enseñanzas cursadas, con valor académico y profesional y con validez en todo el territorio nacional.

También podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.

En caso de que los alumnos/as finalicen sus estudios sin haber obtenido el título de formación Profesional Básico recibirán la certificación académica de los módulos profesionales superados, que tendrán efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

El título de Formación Profesional Básico permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio.

